



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 510-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, 14 OCT. 2016

VISTO:

El Expediente N° 24680 del 04 de Octubre 2016 por el cual DON MÁXIMO VALERIANO TORRES CHOQUE, solicita rectificación de la autorización de sub división de tierras sin cambio de uso, de un lote de terreno ubicado en el AA.HH. Covadonga, Mz. "M2", lote7, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), y el Informe Técnico N°281-2016-MPH/32-36/I, se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 206.79m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR el error material contenida en la Resolución Gerencial N°343-2016-MPH/GDU y R, del 06-07-2016, que autoriza la Sub División de Tierras sin cambio de uso del lote ubicado en el AA.HH. Covadonga Mz. "M2", lote 7, con una extensión superficial de 206.79m², conforme a las especificaciones del plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ(7).

**PROPIETARIOS: MAXIMO VALERIANO TORRES CHOQUE Y
ELDIVINA LLANTOY DE TORRES**

- Por el Frente , limita con la Avenida 01, en 9.26m.l.
- Por la Derecha, limita con la Avenida 02, en 20.23m.l
- Por la Izquierda, limita con el lote 6, en 20.48m.l.
- Por el Fondo, limita con el lote 13, en 10.72m.l.

AREA : 206.79 m2

PERIMETRO :60.69 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 7A(Resultante)

PROPIETARIOS: RAFAEL TORRES LLANTOY

ISABEL ANTONIA QUICHCA CHANHUALLA

- Por el Frente , limita con la Avenida 02, en 6.00m.l.
- Por la Derecha, limita con lote 13, en 10.72m.l.
- Por la Izquierda, limita con el lote 7(remanente), en 10.29m.l.
- Por el Fondo, limita con el lote 6, en 6.00m.l.

AREA : 62.84m2

PERIMETRO : 33.01ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 7(Remanente).

PROPIETARIOS: MAXIMO VALERIANO TORRES CHOQUE Y

ELDIVINA LLANTOY DE TORRES.

- Por el Frente , limita con la Avenida 01, en 9.26m.l.
- Por la Derecha, limita con la Avenida 02, en 14.23m.l.
- Por la Izquierda, limita con el lote 6, en 14.48m.l.
- Por el Fondo, limita con el lote 7A(resultante), en 10.29m.l.

AREA : 143.95 m2.

PERIMETRRO: 48.26m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR subsistente los demás términos señalados en la Resolución Gerencial N° 343-2016-MPH/GDU y R, del 06-07-16.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO L. PINEDA CORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Avacucho, 14 OCT. 2016
Oficio Circ. N° 2990-2016-UTD-SE-HPH
SEÑOR: SR. GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud., cople
del original de: RG-510-2016-HPH/EDT
de fecha: 14 OCT. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

14 OCT 2016
Hora: _____ Folios: _____
Firma: *[Signature]* N° Reg: _____